

Relación entre Medio Ambiente y Política

Escrito por Ortale Matias

Introducción:

Se intenta hacer un análisis sobre las distintas políticas que se llevan a cabo en materia ambiental y los factores que influyen en la agenda nacional sobre esta temática. En esta ocasión se propone la tesis de que los actores políticos siguen respondiendo a la antigua perspectiva en la que no dan la importancia necesaria al cambio climático y el desarrollo de prácticas sustentables.

Contexto de la agenda ambiental

Por mucho tiempo la problemática del cambio climático no fue un problema considerado importante en la agenda internacional. Recién a partir del año 1972 se convocó a una conferencia en la ciudad de Estocolmo para tratar temas como la degradación ambiental y la administración de los recursos naturales. Un nuevo concepto que se comenzó a tener en cuenta desde esta fecha fue la contaminación transfronteriza. Simplemente lo que se afirma con esto es que los contaminantes que se originan en un país pueden cruzar las fronteras a través del aire o el agua, generando un grave impacto ambiental en ciudades vecinas. Un ejemplo de las consecuencias de estas prácticas son las lluvias ácidas que llegaron hasta la provincia de Buenos Aires y varios estudios arrojaron que pueden generar efectos devastadores no solo en la naturaleza sino también en los seres humanos. Por esta razón, en el año 1979 en Ginebra se firmó un convenio en el que se busca la cooperación de todos los países para la elaboración de políticas adecuadas para reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos que producen.

Otro problema descubierto por los científicos en esta época fue la debilidad que presentaba la capa de ozono, la cual se la puede definir como una franja de gas que protege a la tierra de los rayos solares preservando la vida como la conocemos. Esta grave situación fue responsabilidad de la utilización de ciertos productos químicos nocivos para el ambiente, por lo que los gobiernos decidieron crear el convenio de Viena para adoptar medidas legislativas en contra de actividades que pudiesen generar algún tipo de daño en esta pequeña capa de ozono.

Específicamente en la Argentina los debates referidos al cambio climático comenzaron a darse hace no mucho tiempo, alrededor del año 1990, cuando los problemas ambientales sobre la contaminación del agua, el ingreso de agroindustrias en los cultivos, la deforestación y la extinción de algunas especies autóctonas de la región hicieron que estos asuntos se conviertan en fundamentales para adoptar medidas proteccionistas con los recursos naturales de todos los argentinos.

Partidos políticos y medio ambiente

En la Argentina sucede algo extraño con los partidos políticos dominantes y el medio ambiente. Históricamente cuando un tema es relevante para la sociedad se convierte rápidamente en parte de la agenda política para llevar a cabo medidas que satisfagan las expectativas de los votantes. Con la problemática ambiental existen múltiples movimientos radicalizados en el país que esperan una respuesta a sus reclamos y gran parte de la población es consciente de las consecuencias que la falta de políticas amigables con el ambiente puede ocasionar en un futuro cercano. Sin embargo, los políticos no la incluyen entre las temáticas prioritarias a tratar, hasta se podría afirmar que hay un bajo nivel de politización de las cuestiones del ambiente.

Al mismo tiempo, en las últimas elecciones los candidatos a presidente no expresaron un posicionamiento sobre la agenda ambiental y tampoco plantearon un programa a seguir en

su gestión. Otro problema clave resulta de que no hay un sector político que se establezca en el gobierno, por lo que cada tanto tiempo las autoridades cambian y los proyectos ambientales suelen quedar estancados. Un elemento para analizar es la presencia de los partidos políticos en los movimientos ambientales, de todos los candidatos a la presidencia del 2019 el único espacio que participaba activamente en el desarrollo de un plan para combatir el cambio climático era la izquierda fragmentada entre Nicolás del Caño referente del partido obrero tradicional y Manuela Castañeira, representante de lo que podría denominarse como la izquierda disidente. De esta forma, el Frente de Todos encabezado por Alberto Fernández y Juntos por el cambio de Mauricio Macri no presentaban demasiadas diferencias en cuanto a sus proyectos de política ambiental.

Respecto al presupuesto que se destinó al cuidado del medio ambiente en la última década queda explícito que la problemática no se encuentra entre las prioridades de los gobiernos. Los fondos presupuestarios de Nación que se utilizaron para la protección de los recursos naturales apenas alcanzan el 2% y el patrón de desfinanciamiento a las prácticas sustentables parece establecerse como una regla general. Por otra parte, los fondos de energía que se destinaron a la explotación de combustibles fósiles llegan al 98%, mientras que las energías consideradas como renovables ni siquiera obtienen el 2% de financiamiento. Además las empresas mineras aparecen como los sectores más beneficiados por las políticas públicas, algo que probablemente se debe a los intereses económicos de los presidentes.

Ante esta situación, los ciudadanos pueden tener un papel fundamental para reclamar por medidas que favorezcan la política ambiental pero para hacerlo es necesario que se encuentran informados sobre sus derechos. Por eso se deben incentivar el intercambio de información en materia de derecho ambiental y los periodistas especializados tienen la tarea de difundir estas cuestiones en los medios de comunicación. Los partidos políticos parecen no estar interesados en brindar respuestas, por este motivo el conocimiento sobre las leyes que protegen los bienes comunes se vuelven importantes para que la ciudadanía resista a los embates contra los derechos ambientales.

La importancia de las leyes

Para comenzar a analizar la importancia que tienen las leyes en las cuestiones ambientales primero es necesario citar a la Constitución nacional, la ley máxima de la nación Argentina

que dicta la forma en que el Estado debe proteger el medio ambiente "**Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambiental**". Del mismo modo, se cuenta con la ley 25.675 de política ambiental nacional que se encarga de brindar un presupuesto mínimo para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, buscando la preservación y la protección de la diversidad biológica. Está ley también dicta una serie de principios en el artículo 4 que deberán respetarse. En este texto nos interesan dos de ellos en particular, por un lado el principio de prevención, en el que se aclara que las fuentes de los problemas ambientales se atenderán de forma prioritaria, tratando siempre de prevenir cualquier efecto negativo en el ambiente y por otro, el principio precautorio, el cuál expresa que en caso de haber peligro de daño ambiental, aunque no haya información científica certera, esto no podrá usarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces.

De esta manera, ingresamos en el terreno del derecho ambiental, en este tramo se intentará hacer un recorrido por algunos casos resonantes de la República Argentina en donde las leyes tuvieron un papel fundamental a favor o en contra del cuidado del medio ambiente. Para esto se tratarán de brindar ejemplos de hechos que sucedieron en distintas provincias del país, por lo que es necesario aclarar que todavía existe un debate sobre la implementación de las leyes en el ámbito provincial debido a que cada legislatura tiene autonomía para decidir si aplicarla y bajo que circunstancias. Teniendo esto en cuenta, se pondrán bajo la lupa algunos conflictos relacionados con la caza ilegal de animales silvestre. Primero se debe explicar que la caza puede realizarse para obtener beneficios económicos, por actividades deportivas, para realizar investigaciones científicas o para regular la población de especies perjudiciales para la actividad productiva. Sin embargo, siempre debe estar autorizado por las autoridades y por ningún motivo se permitirá la caza de animales que estén en peligro de extinción.

Un ejemplo de esto último ocurrió por mucho tiempo en la provincia de Mendoza, con la caza de los cóndores andinos para la distribución comercial de la piel de este ave que solo cuenta con una población de 2500 especímenes en la cordillera de los Andes. Para evitar que sigan siendo cazados fueron declarados monumento natural de la provincia mediante la ley 6.599/98, además de tener el respaldo de la ley provincial 4602 de protección y conservación

de la fauna silvestre que expresa lo siguiente: "**El uso sustentable del recurso de fauna silvestre queda supeditado obligatoriamente a la autorización previa, temporal y espacialmente delimitada de la Dirección de Recursos Naturales Renovables**". Aún con la ley en vigencia, hace dos años ocurrió una matanza de alrededor de 34 cóndores andinos por medio de agro tóxicos. La empresa privada y las personas físicas tuvieron que hacerse responsables por lo sucedido tras ser demandados ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Esto demuestra que las leyes pueden tener gran importancia a la hora de cuidar la fauna en peligro de extinción. Sin embargo, hay otras veces en dónde se utilizan las leyes en contra de la diversidad biológica. Esto paso este mismo año cuando el gobierno de Chubut implementó una ley provincial en la que se otorgan recompensas económicas para la obtención de pieles de puma y zorro, animales silvestres autóctonos de la región. Esto se llevó a cabo bajo la ley XVII n° 52 de la provincia que fomenta la caza indiscriminada para proteger la actividad ganadera. Varios ambientalistas argumentan que está normativa es anacrónica y que medidas como estas podrían afectar negativamente la biodiversidad de la provincia. De esta forma, se utilizó una ley antigua en contra de las políticas ambientales debido a que tiene jurisdicción solo en aquella región.

Habiendo analizado las normativas de la caza de animales silvestres, también se intentará estudiar algunos casos sobre la legislación de la megaminería. Para comenzar tenemos el caso de Mendoza, en dónde estaba vigente la ley 7722 que estipula como objetivo principal garantizar el recurso hídrico en los procesos mineros prohibiendo la utilización de sustancias químicas nocivas para el agua. Entonces, la actividad minera no estaba prohibida, sino que no se podían usar estas sustancias tóxicas. El gobernador en un intento de dejar ingresar el fracking a la provincia, decidió hacer una modificación en la ley sin importarle las consecuencias ambientales que esto podrían generar en la zona. Los ciudadanos del lugar hicieron movilizaciones reclamando por la medida y lograron que se vuelva todo para atrás. Aunque este caso tuvo un buen desenlace para las familias de la región, es una advertencia del poder que tienen las leyes y del mal uso que se puede hacer de ellas dependiendo de quién las manipule. Algo parecido sucedió en Famatina, en dónde varias empresas intentaron instalarse para la extracción minera, con la ayuda de los políticos que decidieron derogar la ley que prohibía el uso de cianuro en estas actividades. Después de amplias manifestaciones en contra del proyecto se logró echar a las empresas de megaminería. A partir de estas

situaciones, es posible afirmar que las leyes tienen un gran alcance en su poderosa debido a que pueden determinar la vida de las personas. Al mismo tiempo, aún se observa que los políticos mantienen pensamientos antiguos de como funciona la política, otorgando mayor importancia a los asuntos económicos que a los intereses del pueblo. Este eterno debate será expuesto en las siguientes líneas.

Reconciliación economía y ciencias del ambiente

Una problemática que está instalada hace mucho tiempo es el eterno debate entre los economistas y los ambientalistas sobre las mejores formas de lograr un desarrollo económico sin generar consecuencias negativas en el medio ambiente. La Unesco hace más de cuarenta años ya anticipaba este conflicto y proponía una metodología para llevar adelante una transformación de las actividades económicas: **"Debemos enfocar el desarrollo económico con una mayor conciencia y comprensión de las implicaciones ambientales de nuestros actos. Al decir debemos, no nos estamos refiriendo exclusivamente a los sectores con poder de decisión...sino que hablamos de todos y cada uno de nosotros"** (Unesco, 1977).

Para hacer esto, el derecho ambiental propone lograr un equilibrio entre la actividad humana y el cuidado de las especies en extinción, la conservación de la biodiversidad, de los suelos y de los bosques. Para los ambientalistas está claro que quienes provocan la mayor cantidad de desastres ambientales son las empresas, para encontrar argumentos a favor de esta idea solamente es necesario observar los casos en que estas generaron desastres naturales no solo en el mundo sino en el país. Un ejemplo de esto es la minera Alumbreira Ltda, que llevaba a cabo sus actividades en un pueblo de Tucumán y fue condenada por haber contaminado el lugar. Sin embargo, muchos de los economistas opinan que en una región como América Latina, las cuáles tienen altos índices de desempleo sería difícil rechazar las ofertas de las empresas. A pesar de los problemas ambientales que pueden ocasionar, aceptar la entrada de una minera en el país generaría puestos de trabajo y en un contexto como el del Covid 19 podría reactivar la actividad económica. Este es el momento en que llega la pregunta sobre que es más importante, ¿la salud de las personas y la protección del ambiente o bajar las tasas de desempleo y estabilizar la economía? ¿Es posible un punto medio entre ambas? Una solución a estas interrogantes sería la implementación de medidas que favorezcan el

crecimiento de empresas que utilizan energías renovables. La energía eólica esta comenzando a tener bastante presencia en la actividad económica de la Argentina y sus efectos no suelen ser tan perjudiciales para el medio ambiente. Otra medida que esta ganando notoriedad en los últimos años es la economía circular, la cuál tiene como objetivo modificar la manera en que las personas producimos y consumimos los recursos naturales. Frente a la economía tradicional que sólo se enfoca en la extracción, producción, consumo y desperdicio esta nueva paradigma busca que los residuos sean reutilizados para reducir nuestros desechos, de forma tal que se deberán extraer menos bien naturales para el funcionamiento de la economía.

Estas medidas parece ser una buena propuesta para llevar adelante pero la realidad del país no coincide con nuestras muestras de deseo. La Argentina llego a un acuerdo con China para impulsar un proyecto que consiste en duplicar la producción de carne de cerdo. Con esta acciones aumentarían las exportaciones y se crearían nuevos empleos. El problema reside en que nuevamente no se toman en cuenta las condiciones ambientales, siendo que entre otras cuestiones subirían las demandas de agua, el uso del suelo y sin contar las consecuencias de las emisiones contaminantes. Ante este panorama parece complicado reconciliar a la economía con el medio ambiente, pero una esperanza aparece cuando leemos la Constitución Nacional: **"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan mas necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras"**. A partir de este dictamen de la ley máxima del país aparecen nuevos actores sociales que se analizaran en el siguiente apartado: las nuevas generaciones.

Rol activo de los jóvenes

El fenómeno de la participación de los jóvenes logró mayor visibilidad con la presencia de Greta Thunberg en su charla sobre el medio ambiente en los Estados Unidos y su conflicto con el presidente Donald Trump. Del mismo modo, en Argentina también existen muchas agrupaciones de jóvenes que luchan por la implementación de medidas contra el cambio climático. Estos movimientos se caracterizan por una enorme radicalización y pasión con la que

se manejan para obtener respuestas del gobierno. Hace un tiempo se llevó adelante un proyecto en el senado para crear estrategias, medidas, políticas e instrumentos para medir el impacto de las actividades humanas y fue respaldado por miles de jóvenes que se movilizaron en las calles para apoyar la iniciativa. La ley 27520 de Presupuestos Mínimos de adaptación y Mitigación del Cambio Climático Global se terminó promulgando en el congreso con el objetivo de establecer presupuestos mínimos de protección ambiental. Esta acción puede llegar para brindar respuestas al desfinanciamiento que sufrieron las políticas ambientales en la última década.

La anterior no es la única movilización en la que estuvieron involucrados los jóvenes que cada vez se encuentran más comprometidos con la causa. Este mismo año se celebró el Día de la Tierra y las agrupaciones no perdieron la oportunidad para expresarse por medio de las redes sociales, teniendo en cuenta que también se ratificó el acuerdo de Escazú. Este tratado ambiental es el primer acuerdo que existe entre los países latinoamericanos y del caribe para garantizar el acceso a información sobre los recursos naturales y la protección de los defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. Al mismo tiempo, las agrupaciones juveniles se juntaron para enviarle una carta al presidente Alberto Fernández para exigirle un posicionamiento más sólido del país en la Cumbre de Líderes sobre el Clima que se realizará en estos meses.

Para continuar fomentando en la juventud los valores y la concientización sobre los temas ambientales era necesario establecer una ley que garantizará la implementación de la educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo argentino. Este proyecto fue aprobado este año y se suma a las distintas leyes que exigen la educación ambiental como un derecho: **"El consejo Federal de Educación dispondrá de las medidas necesarias para**

proveer la educación ambiental. Con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica" (Ley de educación nacional n° 26206. Art. 89). De esta manera, con la nueva ley promulgada se espera que aumente la participación ciudadana en la construcción de una perspectiva ambiental, el pensamiento crítico y el desarrollo de una ética de la solidaridad con las generaciones venideras.

Conclusión

Después de este recorrido por algunas temáticas relacionadas con las políticas ambientales se llegó a la conclusión de que los partidos políticos dominantes no tienen en cuenta la agenda ambiental por lo que sus medidas siguen siendo de carácter economicista. Del mismo modo, se pudo observar que las leyes son utilizadas para respaldar pensamientos económicos analógicos que no tienen correspondencia con la actualidad y que son perjudiciales no solo para la diversidad de especies sino también para la vida de los ciudadanos. A partir de esto, se analizaron los debates que hay entre la economía y el medio ambiente, presentando algunas alternativas que serían respetuosas con los recursos naturales, aunque al mismo tiempo se comprobó que la realidad Argentina sigue estando lejos de los ideales ecologistas. Por último, se puede afirmar que los jóvenes tienen un papel crucial en la transformación del orden político y con la implementación de la ley de Educación Ambiental se espera que las futuras generaciones sepan brindar respuestas a estos temas que tienen décadas de conflicto en el país.